



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 061 -2013

Lima, 30 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN ha recibido la invitación del Gerente de Sector Transporte del Departamento Desarrollo Sostenible para la Región América Latina y el Caribe del Banco Mundial, para participar de una visita técnica a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil;

Que, como parte de la Misión para Discusiones Técnicas Preliminares relacionadas con la posible participación del Banco Mundial en el Proyecto de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, se ha previsto realizar una visita técnica al Metro de la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, a realizarse el 03 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe Técnico N° 43-2013-DPI del 26 de abril de 2013, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje a la ciudad Sao Paulo, República Federativa de Brasil, es la de sostener reuniones con funcionarios del Metro de Sao Paulo y otros oficiales del Estado e intercambiar experiencias en las áreas de planeación y coordinación de proyectos de transporte metropolitano y estructuración de proyectos en Asociaciones Público Privadas;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en los citados eventos por la señora Christy Agatha García-Godos Naveda, Jefe de Proyectos en Asuntos Ferroviarios y el señor Carlos Miguel Puga Pomareda, Presidente del Comité PRO INTEGRACIÓN de PROINVERSIÓN;

Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en la referida reunión, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;



Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación de los mencionados representantes serán asumidos por el Banco Mundial, sin ocasionar gastos al Estado;

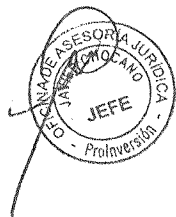
De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señora Christy Agatha García-Godos Naveda, Jefe de Proyectos en Asuntos Ferroviarios y el señor Carlos Miguel Puga Pomareda, Presidente del Comité PRO INTEGRACIÓN de PROINVERSIÓN, entre los días 02 al 04 de mayo de 2013 a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán asumidos por el Banco Mundial, sin ocasionar gastos al Estado.



Artículo 3º.- Las personas a que se refiere el artículo primero precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

